



Depto. Adm. Y Finanzas
Unidad Servicios Generales
N° 6506

ORIGINAL

Modifica Resolución exenta N° 939 fecha 25.03.2019 y N°981 de fecha 26.03.2019 que designa Comisión Evaluadora N°655-5-LE19 "Servicio Atención de Usuarios y de Digitación".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1007,

TEMUCO, 27 MAR. 2019

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- b) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- e) La Ley de Presupuesto 2019 N° 21.125;
- f) La resolución N° 939 de fecha 25.03.2019 que nombra comisión evaluadora correspondiente a Temuco para la licitación 655-5-LE19
- g) La resolución N° 981 de fecha 26.03.2019 que nombra comisión evaluadora correspondiente a Angol para la licitación 655-5-LE19
- h) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviú Región Araucanía;
- i) La Resolución Exenta (RA) 116855/874/2019 de fecha 22/03/2019, que autoriza en cometido al funcionario don Hugo Cruz Veliz;
- j) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por el SERVIU Región de La Araucanía para la contratación de "**Servicio Atención de Usuarios y de Digitación**", Licitación N°655-5-LE19 cuyas bases fueron aprobadas por la resolución N°875, del 20 de marzo 2019.
2. El error de digitación en los cuadros de comisión evaluadora, nombramientos de los representantes y la necesidad de establecer los representantes por departamentos según indican las bases de la licitación

RESUELVO:

1. **Modifíquese** la resolución N° 939 de fecha 25.03.2019 y la resolución N° 981 de fecha 26.03.2019 como se indica a continuación
 - Resolución N° 939 de fecha 25.03.2019 donde dice:

Comisión Evaluadora Temuco
<ul style="list-style-type: none">• REPRESENTANTE OOH, MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ• REPRESENTANTE DPTO ADM Y FINANZAS, ERICH BAUMANN FRINDT• REPRESENTANTE DPTO DIRECCION, RICARDO FUENTES

Debe decir:

Comisión Evaluadora Temuco
<ul style="list-style-type: none">• REPRESENTANTE OOH, MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ• REPRESENTANTE DPTO ADM Y FINANZAS, ERICH BAUMANN FRINDT• REPRESENTANTE DPTO TECNICO, VANESSA SCHNEIDER MARTINEZ

- Resolución N° 981 de fecha 26.03.2019 donde dice:

Comisión Evaluadora Angol
<ul style="list-style-type: none">• REPRESENTANTE DELEGACION ANGOL, REBECA SAEZ SAAVEDRA• REPRESENTANTE DPTO TECNICO, CARLOS CONTRERAS MOLINA• REPRESENTANTE DIRECCION, ROSANNA RATHGEB FUENTES

Debe decir:

Comisión Evaluadora Angol
<ul style="list-style-type: none">• REPRESENTANTE OOH, REBECA SAEZ SAAVEDRA• REPRESENTANTE DPTO TECNICO, CARLOS CONTRERAS MOLINA• REPRESENTANTE DELEGACION ANGOL, ROSANNARATHGEB FUENTES

2. **Publíquese** la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl. Anótese, Regístrese y Comuníquese.



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



RHD/EBF / MSR / gcd
Transcribir a:

1. Dpto. Administración y Finanzas.
2. Oficina de Partes.
3. Dirección.

Marco Avila Figueroa
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO
MINISTRO DE FE (S)
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA